

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato, ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluido el conductor, suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

El presente contrato se suscribe en la ciudad de

2atalca - Bird 60 CONTRATANTE

CC: 1132694122 CONTRATANTE

CC 7121-3 08+

12/25/2016

Exped. Bulawayo 11.

77754529

CE-1115-1

• [www.ams.org/amsmta/2013-14/2013-14.html](http://www.ams.org/amsmta/2013-14/2013-14.html)

• 100 •